



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

221

Resolución de Alcaldía

Nº 0322- 2023- MDET /A

“Año de la unidad de la Paz y El Desarrollo”

Sinchao Grande (El Tallán), 05 de Julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El Informe N°0122-2023-MDET-MYSR , De fecha 28-06-2023 de subgerencia de desarrollo Social y servicios comunales , Visto N°1102-2023-GM-MDET , del 28 de junio 2023, informe N°266-203/MDET-OPyP , de fecha 04 de Julio del 2023, de Municipalidad Distrital El Tallán, Visto de Gerencia Municipal N°1201-2023-GM-MDET, de fecha 05 de Julio del 2023 y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo de IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción como aparece preceptuado del artículo 79° inciso 1.4.6 de la citada Ley;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante el Informe N°0122-2023-S.G.D.E.R.L/MDET, De fecha 28-06-2023 de subgerencia de desarrollo Social y servicios comunales, solicita encargo para pasantía al concejo consultivo de niñas, niños y Adolescentes (CCOMNA).

Que mediante visto de gerencia Municipal N°1102-2023-MDET, de fecha 28 de junio del 2023, solicita la cobertura presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuesto de lo solicitado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

720

Que mediante el Informe N°266-203/MDET-OPYP, de fecha 05 de Julio del 2023, emite, certificación de crédito suplementario N° 000000462, atender gastos para pasantía al concejo consultivo de niñas, niños y Adolescentes (CCOMNA).

Que mediante visto de gerencia Municipal N°1022-2023-MDET, de fecha 06 de julio del 2023, solicita la emisión de acto resolutivo

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; Gastos por encargo de pasantía de CCONNA, Solicitado por la Subgerente desarrollo Social y servicios comunales de Municipalidad Distrital El Tallán.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR; a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería, para que se efectúe la Certificación Presupuestal, el devengado y giro por un monto de S/. 4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), dinero que será girado a Nombre del Señora: MARLY YULIXA SILVA RAMOS DNI N° 76571912.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la emisión de la presente Resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional Siguiente:

RUBRO	0020 gestión Administrativa
PROGRAMA PRESUPUESTAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR	2.3. 2.7. 11.99 Servicios s Diversos

ARTICULO CUARTO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Javier More Vilchez
ALCALDE